

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE CHA PARA SU DEBATE Y APROBACION EN EL PLENO MUNICIPAL DE 22 DE MARZO DE 2013.

El Estatuto de Autonomía de Aragón consagra que los derechos y libertades de los aragoneses y aragonesas son los reconocidos en la CE y los incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas declara que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.

La CE garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la Ley (art. 16.1) y declara igualmente que ninguna confesión tendrá carácter estatal (16.3) por lo que las instituciones públicas del Estado han de tener un carácter estrictamente aconfesional.

A pesar de lo anterior, el 28 de marzo de 2008 el Excmo. Ayuntamiento Pleno aprobaba un Reglamento de Protocolo, Ceremonial, Honores y Distinciones (BOP nº 133, de 12 de junio de 2008) que establece la obligatoriedad de la asistencia de la Corporación a actos de carácter estrictamente religiosos.

Por todo ello, desde el profundo respeto a la libertad individual para ejercer la libertad de conciencia y religiosa, pero desde el convencimiento .

MOCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza:

1.- Insta a los miembros corporativos a no asistir como tales a la Procesión del Santo Entierro, sin perjuicio de su asistencia a título individual, en cuyo caso deberán hacerlo sin los distintivos recogidos en el Reglamento de Protocolo, Ceremonial, Honores y Distinciones (banda roja de Alcalde o Concejala/a, insignia de concejal ni bastón de mando).

2.- Acuerda iniciar el expediente de modificación del actual Reglamento de Protocolo, Ceremonial, Honores y Distinciones para su adecuación a lo recogido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Estatuto de Autonomía de Aragón, en lo relacionado con la laicidad institucional.



Juan Martín Expósito
Portavoz Grupo Municipal CHA